(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL "GRADO DE GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MIGUEL IGNACIO DÍAZ REYNOSO, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 48-2017, aprobado el 24 de abril de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 28 de abril de 2017

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor Miguel Ignacio Díaz Reynoso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2015-2017), en su gestión al frente de la Misión, trabajó por estrechar las relaciones y el diálogo bilateral con Nicaragua, fortaleciendo las relaciones políticas, comerciales y de cooperación técnica-científica en áreas de educación, cultura e infraestructura vial.

II

Que durante el período de su labor diplomática, el Embajador Díaz Reynoso, se destacó por mantener un diálogo respetuoso y franco, colaboró con Nicaragua en el financiamiento de obras en el marco del Programa Mesoamericano para la reconstrucción de la carretera ChinandegaGuasaule, el Programa de Saneamiento en Área Metropolitana de Managua, y el Mejoramiento y Ampliación del sistema de Alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas de Ciudad Sandino, trabajó promoviendo la cultura de su país en Nicaragua, a través de celebraciones tradicionales como el día de muertos, donde se daba a conocer la vida de ilustres personajes mexicanos así como nicaragüenses, impulsó la participación de artistas de su país en nuestra Nación, Gestionó la presentación de ballet folklórico de México en el teatro Nacional Rubén Darío, Promovió el trabajo en conjunto con el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, a través de la Cinemateca Nacional, Claro y el Auditorio Nacional de México con la transmisión en vivo desde el Met de Nueva York sobre Diversas Obras de ópera.

III

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19114

Con el Embajador Díaz Reynoso se ha visto fortalecida la relación comercial e inversiones, particularmente en los temas relacionados a carne y lácteos; la Cooperación se ha fortalecido en el área académica y científico-técnica, con la colaboración del Embajador en el marco del Programa Escuelas México, donde se han otorgado incentivos económicos y materiales educativos a las 12 escuelas que forman parte del Programa, y se han capacitado a maestros de estos mismos centros escolares Asimismo, siguió impulsando la aplicación de jóvenes nicaragüenses a becas para estudios de especialización en universidades mexicanas, particularmente en medicina, en especialidades como: ginecología, oncología, cardiología, pediatría, neonatología, urología ginecológica y hematología. También impulsó estudios en el área de Materiales de Construcción; Ingeniería Civil; Especialización en Administración de Comercio Exterior; Doctorado de Ciencias en Economía Agronomía; y Maestría en Ingeniería de la Calidad, de igual manera promovió capacitaciones en el ámbito de Política Exterior para diplomáticos nicaragüenses. Además, colaboró con el proceso de finalización del nuevo Hospital Militar en Managua en el año 2015.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden **José de Marcoleta,** en el "Grado de Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **Miguel Ignacio Díaz Reynoso**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19114